



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00293770- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de contratación bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con el **Lic. Ricardo Agustín Ryser, DNI N° 31. 838.005**; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera;

Que existe un dictamen favorable del Asesor Legal.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Reconocer los servicios prestados, de manera excepcional, por el **Lic. Ricardo Agustín Ryser, DNI N° 31. 838.005**, desde el día 01 de diciembre de 2021 hasta el día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la contratación bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con el **Lic. Ricardo Agustín Ryser, DNI N° 31. 838.005**, desde el día de la fecha y hasta el día 15 de febrero de 2022, con una retribución total de **\$130.340 (pesos ciento treinta mil trescientos cuarenta)**, se adjunta la presente como ANEXO.

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos PROFOIN y Fondos Facultad (UP 095-000-019, RP 45.00.00.01).

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Secretario de Planificación y Gestión, al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras Contrataciones. Pase a Mesa de Entradas para notificar al interesado y posterior remisión al Área Económica Financiera.

d.o./cbp

